



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
RECIBIDO



02 MAR 2017

HORA
155

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA SECC. MEDELLÍN
NOMBRE QUIEN RECIBE Carolina Herrera A
SUJETO A VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Espectador o El Tiempo -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Piso 6°, Edificio Horacio Montoya Gil, Medellín.

Por Auto Interlocutorio No. 109 del veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017), adicionado por providencia del 27 del mes y año, se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00017-00, instaurada por el señor **ÁNGEL HORACIO CIRO LÓPEZ (C.C. 71.140.892)**, la señora **GLADIS CECILIA OCAMPO BETANCUR (C.C. 21.876.636)** y **JOHAN ANDRÉS CIRO OCAMPO (C.C. 1.039.048.171)**, quienes actúan a través de la UAEGRTD.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio “El Guadualito o La Perla” (ID 126093)

Solicitante: Ángel Horacio Ciró López

NATURALEZA DEL PREDIO:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Poseedor hereditario
VEREDA:	Churimo
MUNICIPIO:	Montebello
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-467-2-001-000-005-00036-0000-00000
FICHA PREDIAL:	14901102
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	023-7941
ÁREA SOLICITADA:	0,7023 has

LINDEROS:

NORTE:	Partiendo del punto 85 en línea recta al punto 86 en dirección sureste con una distancia de 14.01 metros con el predio de Ángel Villada, entre el punto 86 y el 81 está la vía que conduce al municipio de Granada, partiendo del punto 81 en línea quebrada que pasa por los puntos 80 y 79 hasta el punto 78 en dirección sureste y con una distancia de 159.166 metros con el predio de Libardo Cro.
ORIENTE:	Partiendo del punto 78 en línea recta hasta el punto 18 en dirección sureste con una distancia de 72.92 metros con el predio de José Cro.
SUR:	Partiendo del punto 18 en línea quebrada que pasa por los puntos 77, 92, 93 y 94 hasta el punto 89 en dirección noroeste y una distancia de 167.57 metros con el predio de Roque Cro, continúa del punto 89 en línea quebrada que pasa por los puntos 88, 87 y 82 hasta el punto 95 en dirección noroeste hasta el punto 88 y en adelante en dirección oeste con una distancia de 74.57 metros con el predio de Nolazo Ocampo.
OCCIDENTE:	Entre el punto 95 y 81 está la vía que conduce al municipio de Granada y partiendo del punto 84 en línea recta hasta el punto 85 en dirección noroeste y con una distancia de 27.84 metros con el predio de Venedo Carmona.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
95	1143719,621	842710,491	5° 53' 38,532" N	75° 29' 52,006" W
18	1143640,624	842922,120	5° 53' 35,978" N	75° 29' 45,121" W
77	1143644,435	842907,571	5° 53' 36,101" N	75° 29' 45,594" W
78	1143700,685	842873,883	5° 53' 37,929" N	75° 29' 46,694" W
79	1143710,527	842844,910	5° 53' 38,247" N	75° 29' 47,636" W
80	1143730,260	842767,324	5° 53' 38,883" N	75° 29' 50,160" W
81	1143744,638	842720,939	5° 53' 39,347" N	75° 29' 51,668" W
82	1143723,227	842720,347	5° 53' 38,650" N	75° 29' 51,686" W
83	1143729,795	842722,695	5° 53' 38,864" N	75° 29' 51,610" W
84	1143725,823	842709,280	5° 53' 38,733" N	75° 29' 52,046" W
85	1143752,959	842703,066	5° 53' 39,616" N	75° 29' 52,250" W
86	1143746,614	842715,559	5° 53' 39,411" N	75° 29' 51,843" W
87	1143716,860	842729,750	5° 53' 38,443" N	75° 29' 51,380" W
88	1143726,199	842739,429	5° 53' 38,748" N	75° 29' 51,066" W
89	1143703,706	842771,608	5° 53' 38,019" N	75° 29' 50,018" W
90	1143693,389	842806,582	5° 53' 37,686" N	75° 29' 48,881" W
91	1143664,684	842849,501	5° 53' 36,755" N	75° 29' 47,483" W
92	1143650,284	842874,936	5° 53' 36,289" N	75° 29' 46,656" W
93	1143660,508	842843,608	5° 53' 36,619" N	75° 29' 47,675" W
94	1143697,169	842792,169	5° 53' 37,808" N	75° 29' 49,349" W

Predio "El Guadalito o La Perla" (ID 142592-142616)

Solicitantes: Gladis Cecilia Ocampo Betancur y Johan Andrés Ciro Ocampo

NATURALEZA DEL PREDIO:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Poseedora y Poseedor Hereditario
VEREDA:	Churimo
MUNICIPIO:	Montebello
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-467-2-001-000-005-00036-0000-00000
FICHA PREDIAL:	14901102
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	023-7941
ÁREA SOLICITADA:	0,281 has
LINDEROS:	

NORTE:	Partiendo del punto 16662 en línea recta en dirección sureste hasta el punto 16663 con una distancia de 14,42 metros con el predio de Ángel Horacio Ciro
ORIENTE:	Partiendo del punto 16663 en línea recta en dirección sure hasta el punto 16664 con una distancia de 11,13 metros con el predio de Ángel Horacio Ciro
SUR:	Partiendo del punto 16664 en línea recta que pasa por el punto 100 en dirección nor-occidente hasta el punto 200 con una distancia de 29,31 metros con el predio de Roque Ciro.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 200 en línea recta que pasa por el punto 16661 en dirección nor-oriente hasta el punto 16662(punto de Partida) con una distancia de 18,63 metros con el predio de Angel Horacio Ciro

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
16661	1143695,535	842788,376	5° 53' 37,754" N	75° 29' 49,473" W
16662	1143701,856	842803,870	5° 53' 37,961" N	75° 29' 48,969" W
16663	1143690,857	842813,200	5° 53' 37,604" N	75° 29' 48,665" W
200	1143694,024	842787,219	5° 53' 37,705" N	75° 29' 49,510" W
100	1143688,037	842797,944	5° 53' 37,511" N	75° 29' 49,161" W
16664	1143679,735	842812,816	5° 53' 37,242" N	75° 29' 48,677" W

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio de la solicitud, y en una radiodifusora local del municipio de Montebello -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017).


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 8 del mes de Noviembre de 2017, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco

MARYLUZ AGUDELO FRANCO

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretario (a)